



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 10 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.511

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir materiales de oficina para Programa Senda Previene en la Comunidad, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, los proveedores COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6 y DIMERC S.A., Rut N° 96.670.840-9, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de materiales de oficina para Programa Senda Previene en la Comunidad, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	\$ 29.427.-
DIMERC S.A.	96.670.840-9	\$ 131.262.-

A través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días.

- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-17-001 "Programa Senda Previene en la Comunidad".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/IDH/RRV/ARC/psa.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones (2) 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco

